



Municipalidad Distrital de Chorrillos

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2018-MDCH.**

Chorrillos, 24 de Noviembre del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

### **POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre del 2018, el Informe N° 0839-2018/GODU-MDCH de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N° 1708-2018-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la Donación de Materiales y Mano de Obra para la Construcción (cimentación) de la Tercera Etapa del Templo Parroquial del Asentamiento Humano San Juan de Libertad- Chorrillos.

### **CONSIDERANDO:**

Que conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad. En concordancia con el Artículo 66° que regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o concesiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

El Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, visto el Informe N° 126-2018-SG-MDCH, la Secretaria General del Concejo pone en conocimiento el Expediente N° 02682-2018, presentado por el Párroco José Egoavil Lazo, mediante el cual solicita la donación de materiales y mano de obra para la Construcción de la Tercera Etapa del Templo Parroquial del Asentamiento Humano San Juan de Libertad- Chorrillos.

Que mediante Informe N° 0839-2018/GODU-MDCH de fecha 23 de Julio de 2018, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, procede a informar que se realizó la evaluación y cálculo de los materiales necesarios para la construcción solicitada, los mismo que se encuentran detallados en el Informe N° 3248-2018-GODU-SGOPUB-MDCH.

En este sentido, se tiene bien a manifestar que resulta necesaria la ayuda que se le puede brindar al Templo Parroquial del Asentamiento Humano San Juan de la Libertad-



Chorrillos, respecto a la donación solicitada. Asimismo se recomienda que posteriormente se proceda en realizar cotizaciones a efectos que se elija la menos costosas y no perjudique el presupuesto de la Municipalidad de Chorrillos.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Donación de Materiales y Mano de Obra para la Construcción (cimentación) de la Tercera Etapa del Templo Parroquial del Asentamiento Humano San Juan de Libertad- Chorrillos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Gerencias de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponda según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO  
ALCALDE

